RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00106/ISE/2020/GR
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCION DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL CEIP LAS GAVIOTAS DE LA HERRADURA, ALMUÑECAR, GRANADA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159, APART. 1 A 5 LCSP)
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 46.874,21Euros
IMPORTE IVA: 9.843,57 Euros **TOTAL IMPORTE:** 56.717,78 Euros **VALOR ESTIMADO:** 46.874,21 Euros

Vista la Resolución de inicio de fecha 07/07/2020 del expediente 00105/ISE/2020/GR para la contratación de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL CEIP LAS GAVIOTAS DE LA HERRADURA, ALMUÑECAR,GRANADA, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 21/07/2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de GRANADA, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA:
Carmen Ruiz Gómez

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:
José Mª Flores Vargas

VOCALES:
Trinidad González Mantero

SUPLENTES VOCALES:
Antonio Berenguel Cruz

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Lydia Adán Lifante

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
María Amidea Navarro González
Fernando Michoa García

SECRETARIA:
Ana Mª Martínez Gómez

SUPLENTE SECRETARIA:
Josefa Mateos Pedrosa

REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO:
Francisco de Paula Moreno Rayo

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO:
Luisa Capilla Molino
Inmaculada Mendoza Garrido

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)
EL DIRECTOR GENERAL
Fdo. Manuel Cortés Romero

Es copia auténtica de documento electrónico